



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 06/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscanas, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro

VISTO:

La ley Orgánica Nro. 8102 (con las modificatorias de las leyes Nro. 8128, 8232, 8233, 8442, 8753, 8864) art. 30 inc. 1, inc 19 y la necesidad del Municipio de Contar con un Tractor para prestar los diferentes servicios que lleva adelante el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad del Municipio de contar con un Tractor, con el fin de realizar diversas tareas, tales como riego urbano, recolección de ramas, etc..

Que, luego de haber consultado a las diferentes concesionarias dedicadas a la venta de este tipo de maquinarias, se llegó a la conclusión de que la más conveniente para el Municipio es el Tractor Marca JOHN DEERE, Modelo 5080 ES, industria nacional año 2024, ofrecida por la empresa Vanderhoeven Agrícola S.A.

Que, la conveniencia del mencionado Tractor, radica en que el Municipio ya tiene en su parque automotor un tractor de la mencionada marca, cumpliendo con gran Prestancia y eficiencia sus funciones.

Que, asimismo Vanderhoeven Agrícola S.A., ofreció el precio de Cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000) y como forma de pago, doce (12) cuotas fijas, mensuales y consecutivas.

Que, en su mérito, corresponde señalar la conveniencia económica, en la adquisición de este Tractor.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra del *Tractor Marca JOHN DEERE, modelo 5080ES, industria nacional año 2024*, a la Empresa Vanderhoeven Agrícola S.A., con domicilio legal en Bv. Ascasubi 1035, de la Ciudad de Bell Ville.-

Art. 2: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a pagar por la compra del Tractor, mencionado en el artículo anterior en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro millones (\$ 54.000.000,00), pagadero en doce (12) cuotas fijas mensuales y consecutivas.

Art. 3: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

MARCELA L. ANDRADA
SECRETARIA DE ACTAS
H.C.D.

NILDA C. MARINO
PRESIDENTE
H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 049/049/24 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.-